

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER 06 CARGOS TITULARES DE  
LA PLANTA DE OFICIALES DE LOS  
SERVICIOS, ESCALAFÓN DE FINANZAS DE  
LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.-/**

**RESOLUCIÓN N° 5 /**

**SANTIAGO,**

**12 ENE 2024**

**VISTOS:**

**a)** La necesidad de proveer 06 cargos vacantes en la Planta de Oficiales de los Servicios, Escalafón de Finanzas, de la Policía de Investigaciones de Chile.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Lo dispuesto en los artículos 2° letra a), 5°, 6°, 7° y 8° del DFL N° 1 de 1980 de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile y los artículos 17 al 24 del DFL 29/04 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**2.-** Lo prescrito por el DFL N° 1 de 1980, de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, Capítulo 2°, artículo 17, letra c).

**3.-** Ley N° 18.575 de 12.NOV.986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**4.-** La Ley 20.422 de 03.FEB.010, que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

**5.-** El DFL N° 4 de 06.ABR.017, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

**6.-** El Decreto N° 69 de 30.ENE.004, Reglamento Sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

**7.-** La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**8.-** La Minuta N° 01 de 08.ENE.024, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, mediante la cual se autorizó proveer 06 cargos titulares en el Escalafón de Finanzas, de la Planta de Oficiales de los Servicios.

**9.-** La Comunicación Breve N° 08 de 04.AGO.023, de la Sección Evaluación y Escalafones que señala que, conforme al Cuadro Estadístico N° 31 de 03.AGO.023, existen cargos vacantes en el Escalafón de Finanzas, de la Planta de Oficiales de los Servicios.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**RESUELVO:**

**1°.- LLÁMASE** a Concurso Público, para proveer en calidad de titular, en la Planta de Oficiales de los Servicios, Escalafón de Finanzas, 06 cargos grado Subcomisario, a nivel nacional.

**2°.- PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial el referido llamado a concurso público y difúndase en el sitio web institucional, con posterioridad al proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República.

**3°.- APRUEBANSE** las bases del concurso que a continuación se señala y los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para proveer en calidad de titular el Escalafón que a continuación se indica:

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 06 CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE OFICIALES DE LOS SERVICIOS, ESCALAFÓN DE FINANZAS**

La Policía de Investigaciones de Chile requiere proveer 06 cargos Titulares de la Planta de Oficiales de los Servicios, Escalafón de Finanzas.

El cargo Oficial de Finanzas grado Subcomisario, de la Planta de Oficiales de los Servicios, de la Policía de Investigaciones de Chile, se encuentra contenida en el DFL N° 1 de 1980 de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, artículo 17, letra c) y en la Ley 19.586 que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

Este proceso de ingreso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69 de 2004 de Hacienda, que aprueba el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a lo prescrito en el DFL N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, artículo 21.

Asimismo, el Comité deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones consignadas en el citado cuerpo normativo.

Toda la información relacionada con el Concurso Público y el proceso de selección se publicará en el sitio web institucional de la Policía de Investigaciones de Chile ([www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl)), link "Concursos Públicos".

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

Código de postulación	Cargo	Grado	Vacante	Renta Bruta	Jornada Laboral
OFSEFIN-06	Oficial de Finanzas	Subcomisario	6	\$2.484.634.- (*)	44 horas semanales

(\*) Variación según asignación de zona.

(\*) Con asignación de título, beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos y deben ser solicitados por el postulante al momento de su ingreso.

(\*) Sin asignación de título y jornada



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden de la Contraloría General de la República (S)  
Refol. 20/04/2014  
**DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA**  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

## II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO Y COMPETENCIAS GENERALES REQUERIDAS

<b>Cargo</b>	Oficial de Finanzas grado Subcomisario.
<b>Objetivo del Cargo</b>	Asesorar al mando en materias administrativas, financieras y contables, entregando autonomía en la gestión de recursos presupuestarios y su adecuado uso en la Policía de Investigaciones de Chile.
<b>Funciones y Responsabilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y gestionar los recursos financieros de la Policía de Investigaciones de Chile, con el propósito de optimizar su utilización y distribución.</li> <li>• Asesorar permanentemente en medidas de gestión financiera, para facilitar la toma de decisiones.</li> <li>• Emitir informes de las actividades propias del cargo, reportando el estado de distintos procesos financieros y/o administrativos.</li> <li>• Participar en comisiones técnicas y mesas de trabajo referidas a su área de competencia.</li> <li>• Gestionar eficientemente los recursos y personal bajo su dependencia, con el fin de que las funciones se desarrollen efectivamente y dar cumplimiento a los objetivos y metas del área de desempeño.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Institución.</li> <li>• Garantizar que los estados financieros de la Institución se presenten en conformidad a lo establecido en la normativa vigente.</li> <li>• Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, de acuerdo a los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente.</li> </ul>
<b>Dependencia y Entorno</b>	Conforme a necesidad institucional, a nivel nacional.
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financieros Contables.</li> <li>• Administración Pública.</li> <li>• Normas Institucionales.</li> <li>• Administración Financiera.</li> <li>• Gestión Presupuestaria.</li> </ul>

Competencias o Aptitudes	
<b>Competencias Conductuales</b>	<b>Motivación por la Calidad y Precisión</b> Preocupación constante por la excelencia del trabajo encomendado. Incluye la disposición a validar, comprobar, examinar y controlar el propio trabajo, así como ejecutar las tareas necesarias para disminuir al máximo los posibles errores. Implica trabajar de manera minuciosa y eficiente.
	<b>Trabajo en Equipo</b> Disposición y habilidad de trabajar en un equipo o grupo ya sea como colaborador o jefe, así como cooperar con otros aportando información, conocimientos y esfuerzo, a favor de objetivos comunes. Implica la intención de trabajar cooperativamente y colaborar de forma armónica, en oposición a trabajar por separado o en forma competitiva.
	<b>Búsqueda y Selección de Información</b> Capacidad para recoger datos, indicios o evidencias desde múltiples fuentes de información y con diferentes técnicas. Incluye la curiosidad constante por saber más sobre las cosas, los hechos o las personas y el empuje para realizar nuevas diligencias que aporten a la obtención de los resultados. Implica valorar y describir la información en función de ciertos criterios y parámetros objetivos, permitiendo integrar la información y elaborar un juicio fundado.
	<b>Orientación a los Resultados</b> Motivación por lograr objetivos y trabajar con perseverancia hasta la consecución de los mismos. Comprende la determinación constante de realizar un trabajo de excelencia y la capacidad de superar obstáculos hasta llegar a los resultados esperados, mediante la creación de un clima de confianza y compañerismo.



Contraloría General de la República (S).  
 Fecha: 29/02/2024  
 DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
 Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

	<b>Iniciativa</b>	Actitud y capacidad de hacer más de lo que se exige o espera en el trabajo. Conlleva buscar activamente la solución a problemas, así como anticiparse a futuros inconvenientes u oportunidades que se puedan presentar, proponiendo caminos factibles para hacerles frente.
	<b>Dirección de Personas</b>	Habilidad para disponer, conducir y motivar a los funcionarios para que ejecuten su labor de forma eficaz y eficiente. Incluye ejercer la autoridad sobre los subordinados haciéndoles comprender cómo su trabajo se ajusta con los propósitos de la Unidad. Implica también entregar confianza y autonomía para que el personal realice las tareas a cargo, innovando o asumiendo riesgos calculados.

### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

#### 1. Según lo establecido en la reglamentación vigente:

##### **Artículo 14 del DFL N° 1 de 1.980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile:**

- Para ingresar a Investigaciones de Chile se requiere ser chileno y cumplir los requisitos de ingreso a la Administración del Estado. El ingreso se hará en el último lugar del grado más bajo del escalafón respectivo.
- No podrá optar a un cargo en la Institución el que ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por crimen o simple delito; como tampoco el que se encuentre suspendido en sumario administrativo. En el caso de los indultados sólo podrán ingresar después de cinco años, contados desde la fecha del indulto.
- El reglamento respectivo establecerá los demás requisitos que debe cumplir el postulante, así como las modalidades de su ingreso.

##### **Artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer nivel educacional o título profesional o técnico que por **naturaleza del empleo exija la ley**.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Cabe mencionar que la certificación de salud compatible con las exigencias del cargo será mediante los mecanismos que indique la Jefatura Nacional de Salud, conforme a un procedimiento interno.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado**.



18.575, **Organica Constitucional de Estado**  
Por orden de la Contralora General de la República (S).  
Santiago, 02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
  - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
  - Ser cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio, hasta grado de Prefecto Inspector inclusive (de acuerdo a los Dictámenes N° 25.716 de 2019 y N° 9.440 de 2020).
  - Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
3. Estar en posesión de un título de **Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Contador Auditor**, según lo establecido en el artículo 17, letra c) del DFL N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.
4. Dada la relevancia y el perfil del cargo a concursar, se valorarán preferentemente en condición de deseable, las siguientes características:
- Estudios de especialización en el área de finanzas y/o gestión pública.
  - Experiencia laboral en:
    - Registro y/o control contable de hechos económicos y financieros (indicar en su certificado de experiencia laboral si cuenta con clave SIGFE II).
    - Registro y/o control del cumplimiento oportuno de obligaciones económicas contraídas con proveedores de bienes y servicios y con funcionarios (indicar en su certificado de experiencia laboral si cuenta con clave SIGFE II).
    - Realizar y/o controlar la adquisición de bienes y servicios en el Sector Público (indicar en su certificado de experiencia laboral si cuenta con conocimientos en Mercado Público, adjuntar certificado emitido por la Dirección ChileCompra).
    - Formulación y evaluación de proyectos.
    - Análisis y proyección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, quienes no posean estas “condiciones deseables” podrán continuar en el proceso de selección, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en el numeral III puntos 1, 2 y 3.

#### IV. PROCEDIMIENTO Y ETAPAS DEL CONCURSO

##### 1. PROCEDIMIENTO

###### 1.1. Método y periodo de postulación:

Los/as interesados/as en participar en el citado concurso deberán llenar y enviar el currículo tipo electrónico que podrá ser descargado en el sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos Públicos”, en los días establecidos según el calendario, junto con la ~~entrega o~~ **envío de los documentos que se señalan en este numeral, punto 1.2.**



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden de la Contraloría General de la República (S).  
Fecha: 29/02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**Se recibirán los currículum y antecedentes que se envíen vía internet o en formato papel (sólo una opción) durante el plazo indicado en el calendario hasta las 23:59 horas del último día del período de postulación, mencionado en el numeral VIII de la calendarización del proceso como “Recepción y registro de antecedentes”.**

Las únicas formas de postulación válidas y obligatorias son vía internet, al correo [postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl](mailto:postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl), únicamente en formato PDF, o bien en formato papel directamente en la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicada en General Mackenna 1370, tercer piso, Santiago, en los días establecidos en la calendarización del proceso. El horario de recepción será de lunes a jueves de 09:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas. Los días viernes, el horario será de 09:30 a 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas.

En el caso de que la postulación se realice en formato papel, el postulante debe entregar un sobre con los antecedentes requeridos, el cual debe contener en su carátula:

- Código del cargo.
- Nombre completo y RUN del postulante.
- Dirigido a la Sección Ingresos de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile.

Para efectos de medición o cálculo de la experiencia laboral, la fecha límite a considerar corresponderá a la fecha de publicación del llamado a concurso en el Diario Oficial.

En caso de que el/la postulante opte por dos o más postulaciones a concursos públicos (o procesos de selección) de manera simultánea, debe considerar que no se otorgará flexibilidad en los plazos ni en la coordinación de entrevistas dispuestas para el citado proceso de selección y que serán postulaciones independientes en todo momento.

**Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad transitoria o permanente que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo mediante correo electrónico, en su postulación, adjuntando el respectivo certificado médico, de discapacidad u otro, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.**

## **1.2. Presentación de Antecedentes:**

Conforme a lo señalado en el artículo 14 del DFL N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, adicionalmente los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se indica que para hacer válida su postulación, los/las interesados/as **deberán presentar la siguiente documentación de carácter obligatoria**, considerando información conforme a los artículos mencionados anteriormente:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento original.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

- Certificado vigente que acredite situación militar al día, emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, cuando fuere procedente.
- “Currículum de Postulación” (link de descarga, sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos Públicos”, Anexo N° 1).
- “Declaración Jurada Simple”, de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas previstas en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, la presente declaración no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso (link de descarga, sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos públicos”, Anexo N° 2).
- “Declaración sobre Afiliación o no a Partido Político” (link de descarga, sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos Públicos”, Anexo N° 4).
- “Autorización para Recabar Antecedentes” (link de descarga, sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos Públicos”, Anexo N° 5).
- “Formulario de postulación que declara aceptar las Bases del Concurso” (link de descarga, sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos Públicos”, Anexo N° 6).
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional de **Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Contador Auditor**.
- Los/as postulantes seleccionados/as deberán acreditar que poseen salud compatible ante la autoridad mediante certificado emitido por la Jefatura Nacional de Salud.

Cabe señalar que el **Certificado de Título en original** deberá ser presentado por quienes aprueben las fases de selección del presente Concurso Público al iniciar la etapa de **Notificación y Nombramiento**.

Además, deberá acompañar los siguientes documentos de carácter deseables:

- Fotocopia simple de certificado/s que acredite/n estudios de especialización (conforme a lo señalado en el numeral III, punto 4).
- Certificado/s que acredite/n Experiencia Laboral: para ser considerado en la etapa de “Experiencia Laboral”, (link de descarga, sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link “Concursos Públicos”, Anexo N° 3), considerando tener las siguientes características:
  - Deben ser emitidos por el organismo público y/o privado donde trabajó, o por la jefatura, con el respectivo timbre y firma.
  - Señalar período desempeñado en el cargo y la Institución y/o empresa: fecha inicio y término.
  - Especificar funciones y responsabilidades.
  - No se considerará documento válido para acreditar la experiencia: certificados extendidos por el mismo postulante, currículum, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copias de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado precedentemente.

Es responsabilidad de cada postulante el envío de la totalidad de la documentación solicitada y de acreditar el tiempo total de experiencia, entendiéndose que puede presentarse **o más certificados por cada empleador**.



**TOMAR MÁS RAZÓN**  
Por orden de la Contralora General de la República (S).  
Fecha: 29/02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

Solo se evaluará la experiencia que está certificada y que además indique claramente el período de desempeño (dd/mm/aaaa), el cargo y la descripción de las funciones desarrolladas.

Todos los costos asociados a este concurso serán de cargo exclusivo de cada postulante.

### 1.3. Recepción y revisión de postulaciones:

La Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas se encargará de recibir todas las postulaciones y será el Comité de Selección el que verificará si los/as interesados/as cumplen con los requisitos de postulación exigidos en las Bases Concursables.

El análisis de admisibilidad de la postulación tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos de postulación y envío de la totalidad de la documentación solicitada de carácter obligatoria mencionada en el numeral IV, punto 1.2.; a excepción de certificado/s de estudio/s de especialización y experiencia laboral, en conformidad a lo establecido en el presente llamado.

Dicha evaluación no confiere puntaje a la postulación y se realizará en función del criterio dicotómico de **CUMPLE REQUISITOS o NO CUMPLE REQUISITOS**, (numeral IV, punto 1.2., conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo) y el artículo 14 del DFL N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile de tal forma que solo las postulaciones que cumplan con los requisitos legales previstos en la citada normativa continuarán en proceso de selección.

En caso de que el/la postulante **NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS** será notificado por los medios digitales establecidos, esto es, mediante el correo electrónico que indicó en su currículum; y en caso de no contar con uno, al contacto telefónico que haya consignado en sus antecedentes personales, informando el no cumplimiento de lo establecido en el numeral IV, punto 1.2.

Las presentes bases se encontrarán disponibles para su descarga en el sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), y las consultas sobre el proceso de postulación, como también el estado del concurso podrán ser canalizadas a través de los teléfonos 227080471 - 227080447 – 227080487 de la Sección Ingresos.

Los postulantes podrán requerir información y aclarar dudas sobre el desarrollo del concurso a través del coordinador del proceso **Comisario Sergio BARAHONA VALENZUELA, de lunes a viernes, de 09:30 a 12:00 horas, al correo electrónico [concursospublicos@investigaciones.cl](mailto:concursospublicos@investigaciones.cl) y al fono 227080471 - 227080447 - 227080487.**

### 1.4. Publicación de nómina de postulantes:

La nómina de los postulantes que continúan en el proceso concursable será publicada en el sitio web señalado en el párrafo anterior, indicando el número de RUN del postulante. Dicha publicación se realizará el día establecido en la calendarización del proceso.

### 1.5. Modalidad del concurso:

Los factores se evaluarán en etapas sucesivas y accederán a las siguientes etapas los/as postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establezcan en cada etapa, de acuerdo al siguiente proceso de selección.



Por orden de la Contralora General de la República (S)  
Fecha: 29/02/2019  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal



## 2. ETAPAS DE SELECCIÓN

El concurso público será realizado por un “Comité de Selección” que será conformado según lo establecido en el artículo 21 del DFL N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

El Comité de Selección elaborará un acta que consolide la evaluación total del presente concurso público, con los puntajes obtenidos por cada postulante y en todas las etapas. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada postulante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases.

En cada factor se establece un puntaje mínimo para avanzar en las respectivas etapas de selección. **Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí y, por tanto, no son sumativos.**

### 2.1. Etapa “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”:

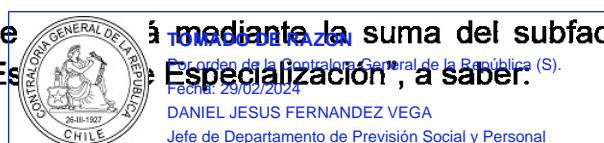
Esta etapa asignará puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PTJE.	PTJE. MÁX.	PTJE. MÍN.
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	<u>Título profesional</u> <b>Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Contador Auditor,</b> conforme al artículo 17, letra c), del DFL N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.	Posesión de título profesional de 7 a más años.	15	20	9
		Posesión de título profesional de 5 a 6 años.	13		
		Posesión de título profesional de 3 a 4 años.	11		
		Posesión de título profesional de menos de 3 años.	9		
	<u>Estudios de Especialización (deseables).</u>	Doctorado o Magíster (en el área de finanzas y/o gestión pública).	5		
		Postítulo o Diplomados (en el área de finanzas y/o gestión pública).	3		

La etapa de “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” tendrá asignada una puntuación entre 9 y 20 puntos, conforme a lo establecido en el Cuadro N° 1, siendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de 9 puntos.

El puntaje total de este factor se **calcula mediante la suma del subfactor “Título profesional” al subfactor “Estudios de Especialización”, a saber.**



- **Subfactor Título profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Contador Auditor:** se otorgará un puntaje de 9 a 15 puntos, de acuerdo a los años de haber obtenido el citado título, conforme a lo establecido en el numeral III "Requisitos de Postulación", punto 3.
- **Subfactor Estudio de Especialización:** se considerarán para este subfactor los grados académicos, diplomados o postítulos en el área de finanzas y/o gestión pública. El puntaje a otorgar corresponderá al postítulo de mayor rango académico, **asignándose un puntaje único**, aun cuando el/la postulante posea más de una especialización definidas en este subfactor.

Para determinar a los/as postulantes que participarán de la segunda etapa "**Factor Experiencia Laboral**", se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, que será el resultado de la suma de los subfactores señalados en la presente etapa. En este sentido, pasarán a la etapa siguiente los postulantes que hayan obtenido, a lo menos 9 puntos en la etapa "**Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación**". La nómina de cada preseleccionado/a se publicará en el sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl).

## 2.2. Etapa "Experiencia Laboral":

Se entenderá por experiencia laboral las funciones relacionadas con el cargo, orientadas a potenciar y apoyar la gestión institucional por medio del fortalecimiento técnico y profesional de su área de desempeño, desarrollando proyectos y programas vinculados a su profesión y deseables conocimientos especializados en:

- Registro y/o control contable de hechos económicos y financieros (indicar en su certificado de experiencia laboral si cuenta con clave SIGFE II).
- Registro y/o control del cumplimiento oportuno de obligaciones económicas contraídas con proveedores de bienes y servicios y con funcionarios (indicar en su certificado de experiencia laboral si cuenta con clave SIGFE II).
- Realizar y/o controlar la adquisición de bienes y servicios en el Sector Público (indicar en su certificado de experiencia laboral si cuenta con conocimientos en Mercado Público, adjuntar certificado emitido por la Dirección ChileCompra).
- Formulación y evaluación de proyectos.
- Análisis y proyección de datos.

En la presente etapa se asignará puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los/as postulantes de acuerdo con el siguiente cuadro:

### CUADRO N° 2

FACTOR	SUBFACTOR	PTJE.	PTJE. MÁX.	PTJE. MÍN.
Experiencia Laboral	7 o más años de experiencia profesional en el área.	15	15	1
	5 a 6 años de experiencia profesional en el área.	13		
	3 a 4 años de experiencia profesional en el área.	11		
	Menos de 3 años de experiencia profesional en el área.	9		
	No posee experien			



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

La presente etapa, factor “Experiencia Laboral”, tendrá asignada una puntuación máxima de 15 puntos, conforme a lo establecido en el Cuadro N° 2, siendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de 1 punto.

El puntaje mayor de esta etapa se obtendrá considerando los 7 años o más de experiencia laboral.

Para determinar los/as postulantes que participarán de la tercera etapa, se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante. Por consiguiente, pasarán a la etapa de “Evaluación de Conocimientos”, los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido.

La nómina con los/as postulantes preseleccionados/as para la tercera etapa se publicará en el sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl).

**2.3 Etapa “Evaluación de Conocimientos”:**

En esta etapa se evaluarán conocimientos relacionados al ámbito de las finanzas, a través de las pruebas de conocimiento.

La aplicación de el/los respectivos instrumentos de evaluación se realizarán en forma presencial en las ciudades que son cabeceras regionales u otras que el Servicio estime adecuadas y/o a través de medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, a través del correo electrónico consignado en su currículum.

Los puntajes serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicada a continuación:


**CUADRO N° 3**

FACTOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PTJE. DIRECTO	PTJE. FINAL	PTJE. MÁX.	PTJE. MÍN.
Evaluación de conocimientos	Muy satisfactoria (posee conocimientos por sobre lo esperado).	80 – 100 puntos	8 - 10	10	6
	Satisfactoria (posee conocimientos suficientes).	60 – 79 puntos	6 - 7.9		
	No satisfactoria (posee mínimos conocimientos).	1 – 59 puntos	0,1- 5.9		

La etapa de “Evaluación de Conocimientos” tendrá asignada una puntuación directa de 1 a 100 puntos directos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 0,1 y 10 puntos finales, según el Cuadro N° 3, siendo el mínimo requerido de 6 puntos finales.

En este sentido, el/la postulante que en el cálculo de puntaje obtenga 80 puntos directos, será calificado con 8 puntos finales, equivalente a la categoría de “Muy satisfactoria” de acuerdo con el citado cuadro.

Para aprobar la evaluación de conocimientos los/as postulantes deberán obtener un mínimo de 6 puntos finales, equivalente a 60 puntos directos; en caso contrario, quedarán excluidos del concurso, siendo notificados/as mediante el correo electrónico consignado en su currículum.



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Fecha: 29/02/2024  
 DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
 Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

Esta evaluación se llevará a cabo con el fin de medir conocimientos relacionados al ámbito de las finanzas. La prueba cuenta con un tiempo máximo de 60 minutos, con un máximo de 30 preguntas de selección múltiple. El contenido de las preguntas se orienta a medir de manera objetiva el conocimiento técnico del/la postulante, permitiendo obtener resultados comparables y transparentes.

Este instrumento de evaluación considerará el temario descrito a continuación:

- Decreto Ley N° 1.263 de 28.NOV.975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- Resolución Exenta N° 16 de 16.FEB.015, de la Contraloría General de la República que Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
- Oficio N° 96.016 de 03.DIC.015, de la Contraloría General de la República que comunica Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP - CGR Chile.
- Oficio N° E139782/2021, de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad y Finanzas Públicas "Modifica y Complementa Oficio C.G.R N° 96.016 de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el Sector Público NICSP-CGR Chile".
- Ley N° 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
- Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ministerio de Hacienda.
- Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (clasificaciones presupuestarias).
- Oficio Circular N° 8 "Pago centralizado de facturas", de la Dirección de Presupuestos.
- Oficio Circular N° 9 "Aspectos informativos sobre proceso de pago centralizado", de la Dirección de Presupuestos.
- Oficio Circular N° E62369 / 2020, que "Establece los procedimientos contables para pago centralizado de facturas electrónicas que se indican", de la Contraloría General de la República.
- DFL N° 29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el Decreto N° 69 de 2004, de Hacienda, que aprueba el reglamento de concursos del Estatuto Administrativo.
- Ley Orgánica PDI, Decreto Ley N° 2.460 de 1979.
- Estatuto del Personal PDI, DFL N° 1 de 1980.
- Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575.
- Visión y Misión de la PDI ([www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl)).
- Historia de la Institución ([www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl)).
- Organigrama PDI ([www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl)).

Para determinar los/as postulantes que participarán de la cuarta etapa, se confeccionará una nómina ordenada de acuerdo a la siguiente tabla, en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante, en la Evaluación de conocimientos".



Orden de la Contraloría General de la República (S)  
Fecha: 29/02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo exigido en la evaluación.

La nómina con los postulantes preseleccionados/as para la cuarta etapa se publicará en el sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl).

En caso de que exista una falla en el sistema de internet, las notificaciones se realizarán por vía telefónica a los números consignados en su currículum.

### 2.4 Etapa de “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”:

En esta etapa se evaluarán las competencias requeridas para el desempeño del cargo, a través de una aplicación de test psicolaborales, efectuada por psicólogos institucionales pertenecientes a la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas.

Los puntajes se asignarán de acuerdo a lo indicado al siguiente cuadro:

#### **CUADRO N° 4**

FACTOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PTJE. DIRECTO	PTJE. FINAL	PTJE. MÁX.	PTJE. MÍN.
Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	70 – 100 puntos	7 - 10	10	5
	Recomendado con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	50 – 69 puntos	5 - 6.9		
	No recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	1 – 49 puntos	0,1- 4.9		

La presente etapa, “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, tendrá asignada una puntuación de 1 a 100 puntos directos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 0,1 y 10 puntos finales, según el Cuadro N° 4, siendo el mínimo requerido de 5 puntos finales.

Para aprobar la evaluación de aptitudes y competencias laborales para el cargo, los/as postulantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos directos, equivalentes a 5 puntos finales; en caso contrario, quedarán excluidos del concurso, siendo notificados/as mediante el correo electrónico consignado en su currículum.

El puntaje designado se obtendrá en virtud de la aplicación de test psicológicos, los cuales tendrán una puntuación de 1 a 100 puntos directos.

La evaluación de esta etapa estará a cargo de psicólogos de la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, y tiene como objetivo medir competencias conductuales del/de la postulante para el adecuado desempeño del cargo conforme al perfil establecido.

Las competencias por evaluar según el perfil de cargo son las siguientes:

- Motivación por la Calidad y Precisión.
- Trabajo en Equipo.
- Búsqueda y Selección de Información.
- Orientación a los Resultados.
- Iniciativa.
- Dirección de Personas.

La aplicación del o los respectivos instrumentos de evaluación, se realizarán en forma presencial en las ciudades que son cabeceras regionales u otras que el Servicio estime adecuadas y/o a través de medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, a través del correo electrónico consignado en su currículum.

Para determinar los/as postulantes que participarán de la quinta etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante en el factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función". Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo exigido en la etapa.

## **2.5 Etapa de "Entrevista de Valoración Global":**

Esta etapa tiene como propósito conocer si el postulante se adecua al perfil establecido, es decir, si reúne los requisitos para desempeñarse de forma satisfactoria en el cargo que es objeto de este proceso de selección. Será efectuada por una comisión designada por el Comité de Selección, que estará compuesta por 03 profesionales especialistas del área de finanzas dependientes de la Jefatura Nacional de Recursos Financieros. En caso de presentarse cualquier inconveniente que impida asistir a algún integrante, el Comité de Selección designará a un/a funcionario/a "suplente" para subrogar o reemplazar al profesional de la comisión que no pueda participar de la entrevista. En esta instancia se indagará en tres ítems principales:

- Apreciación General del postulante.
- Adecuación al Cargo.
- Competencias Técnicas.

Previo a la ejecución de la entrevista, se realizarán diligencias tendientes a proporcionar mayor información respecto al postulante para la Comisión Entrevistadora, para lo cual, se corroborará y actualizará con cada postulante sus antecedentes personales, para luego ser contactado por un Oficial Policial, de un cuartel cercano a su domicilio, quien corroborará los antecedentes aportados durante el proceso de selección, con el objeto de acreditar la veracidad de los mismos y recabar información sobre otros aspectos personales y familiares de relevancia para la Institución.

Dicha Comisión designará puntajes a los/as postulantes conforme a lo establecido en el Cuadro N° 5, los cuales posteriormente serán conocidos por el Comité de Selección para levantar el acta respectiva.



### **TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**CUADRO N° 5**

FACTOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PTJE. DIRECTO	PTJE. FINAL	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Entrevista de Valoración Global	Recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	70 – 100 puntos	7 - 10	10	5
	Recomendado con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	50 – 69 puntos	5 - 6.9		
	No recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	1 – 49 puntos	0,1- 4.9		

La presente etapa, "Entrevista de Valoración Global", tendrá asignada una puntuación directa de 1 a 100 puntos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 0,1 y 10 puntos finales, según el Cuadro N° 5, siendo el mínimo requerido de 5 puntos finales. Por tanto, cada uno de los entrevistadores entregará un puntaje final, los cuales serán sumados y se generará un promedio final por cada postulante.

Para aprobar la evaluación de entrevista de valoración global, los/as postulantes deberán obtener un mínimo de 5 puntos finales, en caso contrario, quedarán excluidos del concurso, siendo notificados/as mediante el correo electrónico consignado en su currículum.

La ejecución de la entrevista se realizará en forma presencial en las ciudades que son cabeceras regionales u otras que el Servicio estime adecuadas y/o a través de medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, a través del correo electrónico consignado en su currículum.

Para informar a los/as postulantes que participaron de esta etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante.

**V. SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES QUE OCUPARÁN LOS CARGOS VACANTES**

El Comité de Selección determinará el puntaje total obtenido por cada postulante, que corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las siguientes etapas:

- Etapa "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación".
- Etapa "Experiencia Laboral".
- Etapa "Evaluación de Conocimientos".
- Etapa "Aptitudes específicas para el desempeño de la función".
- Etapa "Entrevista de Valoración Global".

Serán considerados postulantes idóneos, aquellos que cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada etapa obtengan un puntaje acumulado de a lo menos 26 puntos. Luego, el comité conformará un listado de los postulantes idóneos en orden

**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden de la Contralora General de la República (S).  
Fecha: 29/02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal



En el evento de producirse empate, el criterio de desempate operará a favor de quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa "Evaluación de Conocimientos". Si permanece el empate, se aplicará igual criterio respecto de la etapa "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" y si aún persiste éste, se dirimirá con el puntaje obtenido en el factor "Experiencia laboral", en caso de continuar el empate, será el Comité de Selección el que decida.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

A fin de formalizar la información, se generarán actas de aprobación, las cuales serán firmadas por el Comité de Selección.

La terna anteriormente indicada, se proporcionará a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, la que indicará su elección dentro de esta misma y autorizará realizar las respectivas notificaciones.

Atendido que existe más de una vacante para cubrir los cargos autorizados, se generarán ternas sucesivas con los/las postulantes que no sean designados en las ternas anteriores, manteniendo sus puntajes.

## VI. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

A los/as postulantes seleccionados/as, se les notificará vía correo electrónico indicado en el currículum de postulación, el resultado del concurso dentro de los 5 días hábiles administrativos siguientes al término del proceso.

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los 5 días siguientes a su notificación, mediante la concurrencia a la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de la Personas, ubicada en calle General Mackenna N° 1370, 3° piso, Santiago, a objeto de firmar el Acta de Aceptación de Cargo, aportando además la documentación original, copia autenticada ante Notario o a través de documento electrónico suscrito con las formalidades que en cada caso exija la ley, solicitada en las presentes bases, con el fin de efectuar el acto administrativo correspondiente.

Si no se aceptare el cargo dentro del plazo asignado, la autoridad facultada para el nombramiento **podrá escoger a otro candidato dentro de la respectiva terna, según lo indicado en el numeral V de las presentes Bases Concursables**. En caso de no existir otro postulante con puntaje sobre el mínimo, se declarará desierto; por tanto, se dispondrá que se llame a un nuevo concurso para proveer el/los cargo/s vacante/s.

En el caso de regiones, se enviará dicha Acta con el fin de ser firmada en su cabecera regional correspondiente. Si así no lo hiciere, la autoridad facultada nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos como idóneos para el cargo.

En cuanto a la certificación de salud compatible con las exigencias del cargo, se efectuará a los/as postulantes seleccionados/as, mediante los mecanismos que indique la Jefatura Nacional de Salud, conforme a un procedimiento interno. Cabe mencionar que, ~~solamente los/as postulantes que sean declarados/as APTO en la evaluación médica, podrán ser finalmente~~



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal



## VII. RESOLUCIÓN DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso se resolverá a más tardar el día establecido según calendario, y su resultado será informado en el sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl) y al correo electrónico de todos los/as postulantes que hubieren aprobado todas las etapas del proceso de selección. **Las personas que no queden seleccionadas serán informadas a través de los correos electrónicos señalados en sus currículums.**

Los/as postulantes que observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.



### TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).


Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**VIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

Fase	Etapas	Plazos
<b>Postulación</b>	Publicación aviso Diario Oficial y <a href="http://www.pdichile.cl">www.pdichile.cl</a> en link "Concursos Públicos" y Recepción y registro de antecedentes.	15 días hábiles.
	Admisibilidad.	Durante 10 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Recepción y registro de antecedentes</i> .
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a las siguientes etapas.	El día hábil siguiente del término de <i>Admisibilidad</i> .
	Solicitud de revisión de resultados notificados de la etapa anterior.	El día hábil siguiente del término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo <a href="mailto:postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl">postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl</a>
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados.	Durante 05 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .
<b>Fase de Selección</b>	Etapa de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	Durante 07 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Respuesta a solicitud de revisión</i> .
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de <i>Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación</i> .
	Solicitud de revisión de resultado notificado de la etapa anterior.	El día hábil siguiente del término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo <a href="mailto:postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl">postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl</a> .
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 05 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .
	Etapa de Experiencia Laboral.	Durante 07 días hábiles, finalizada la etapa <i>Respuesta a solicitud de revisión</i> .
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la <i>etapa de Experiencia Laboral</i> .
	Solicitud de revisión de resultado notificado de la etapa anterior.	El día hábil siguiente del término de la <i>Publicación de nómina</i> al correo <a href="mailto:postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl">postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl</a> .
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 05 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .
	Etapa de Evaluación de Conocimientos.	Durante 07 días hábiles, luego de la publicación de la etapa <i>Respuesta a solicitud de revisión</i> .
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de <i>Evaluación de Conocimientos</i> .
	Solicitud de revisión de resultado notificado de la etapa anterior.	El día hábil siguiente del término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo <a href="mailto:postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl">postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl</a> .
Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 05 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .	


**TERMINADO DE RAZÓN**  
 en la Contraloría General de la República (S).  
 Fecha: 29/02/2024  
 DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
 Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

	Etapa de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Durante 07 días hábiles, finalizada la etapa anterior.
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de <i>Aptitudes específicas para el desempeño de la función</i> .
	Solicitud de revisión de resultado notificado de la etapa anterior.	El día hábil siguiente del término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl.
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 05 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .
	Etapa de Entrevista de Valoración Global	Durante 30 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Respuesta a solicitud de revisión</i> .
	Publicación de nómina de postulantes seleccionados.	El día hábil siguiente del término de la etapa de <i>Entrevista de Valoración Global</i> .
	Solicitud de revisión de resultado notificado de la etapa anterior.	El día hábil siguiente del término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo postulacionesoficialfinanzas@investigaciones.cl.
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 02 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .
<b>Selección de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes</b>	Elaboración de ternas de postulantes y presentación al Director General de la PDI para la selección.	Durante 10 días hábiles, finalizada la <i>fase de Selección</i> .
<b>Notificación y Nombramiento</b>	Notificación a postulantes seleccionados.	05 días hábiles, finalizada la fase de etapa de <i>Selección de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes</i> .
	Aceptación del cargo.	05 días hábiles, finalizada la etapa de <i>Notificación a postulantes seleccionados</i> .
<b>Resolución y Cierre del Proceso de Selección</b>	Resolución del Concurso y publicación de Resultados Finales.	Durante 15 días hábiles, luego de la Fase de <i>Notificación y Nombramiento</i>

Sin perjuicio de lo anterior, el jefe del Servicio a través de un acto administrativo debidamente fundado, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios serán informados a través del sitio web institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl). Además, se les notificará a los/as postulantes personalmente vía correo electrónico.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**IX. ANEXOS DE POSTULACIÓN DESCARGABLES**

1. Anexo N° 1 “Currículum de Postulación” (de carácter obligatorio):

**CURRÍCULUM DE POSTULACIÓN**

**SECCIÓN INGRESOS**

**JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

Código de Postulación (código cargo) \_\_\_\_\_

**Antecedentes Personales**

<b>RUN</b>	
<b>Nombres</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Región en que reside</b>	

**Antecedentes Académicos**

<b>Universidad/ Instituto Profesional/ Centro de Formación Técnica.</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Fecha</b>		<b>Fecha titulación</b>
		<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	

**Antecedentes Laborales (del más reciente al más antiguo)**

<b>Empresa /Organismo Público</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Período (desde – hasta)</b>	
<b>Breve resumen de funciones</b>	
<b>Referencias Laborales (Cargo y contacto)</b>	



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).  
Fecha: 29/02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

<b>Empresa /Organismo Público</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Período (desde – hasta)</b>	
<b>Breve resumen de funciones</b>	
<b>Referencias Laborales (Cargo y contacto)</b>	

<b>Empresa /Organismo Público</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Período (desde – hasta)</b>	
<b>Breve resumen de funciones</b>	
<b>Referencias Laborales (Cargo y contacto)</b>	

<b>Empresa /Organismo Público</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Período (desde – hasta)</b>	
<b>Breve resumen de funciones</b>	
<b>Referencias Laborales (Cargo y contacto)</b>	

**FIRMA POSTULANTE**



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**2. Anexo N° 2 “Declaración Jurada Simple” (de carácter obligatorio):**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo, \_\_\_\_\_, RUN N° \_\_\_\_\_, vengo a declarar bajo fe de juramento, que no me encuentro afecto (a) a ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa previstas en el artículo 14 del DFL N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, los artículos 12 de la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo), y artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

**3. Anexo N° 3 “Certificado Experiencia Laboral” (de carácter deseable):**

**CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe como Jefatura Directa, certifica que \_\_\_\_\_, RUN \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica:

Nombre Organismo Público o Privado		
Nombre Cargo desempeñado		
Breve resumen de funciones y responsabilidades ejercidas durante el período (en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar la cantidad de colaboradores).	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

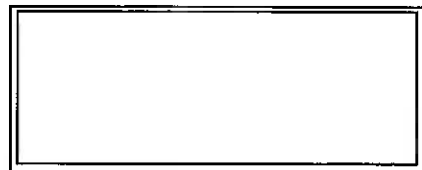
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_


RUN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_



Lugar, fecha \_\_\_\_\_

**Firma y timbre**  
**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden de la Contralora General de la República (S).  
Fecha: 29/02/2024  
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA  
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal



4. Anexo N° 4 “Declaración sobre Afiliación o no a Partido Político” (de carácter obligatorio):

**DECLARACIÓN SOBRE AFILIACIÓN O NO A PARTIDO POLÍTICO**

Yo, \_\_\_\_\_, RUN N° \_\_\_\_\_ - \_\_, en conformidad a lo establecido en el artículo 18 del DFL N° 4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, declaro:

(Indicar según corresponda)

Estar afiliado a un Partido Político \_\_\_\_\_

No estar afiliado a un Partido Político \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal



**5. Anexo N° 5 “Autorización para Recabar Antecedentes” (de carácter obligatorio):**

**AUTORIZACIÓN PARA RECABAR ANTECEDENTES**

Yo, \_\_\_\_\_, RUN N° \_\_\_\_\_, autorizo a que sean comprobados por la Policía de Investigaciones de Chile los antecedentes aportados durante el proceso de selección, quienes podrán acreditar la veracidad de los mismos e indagar en otros aspectos personales y familiares de relevancia para esta institución, asumiendo que, en caso de existir falta a la verdad u omisión de información, se considerará causal de exclusión del proceso de selección.

Por tanto, certifico que los datos consignados son verídicos y autorizo que puedan ser confirmados en los organismos correspondientes, respetando la confidencialidad de los mismos, de acuerdo a la Ley N° 19.628 “Protección de la vida privada”.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 29/02/2024

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

6. Anexo Nº 6 "Formulario de Postulación que Declara Aceptar las Bases del Concurso"  
(de carácter obligatorio):

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**  
**ACEPTACIÓN DE BASES CONCURSABLES**


**SECCIÓN INGRESOS**  
**JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

<b>CÓDIGO DEL CARGO</b>	
<b>APELLIDOS</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>RUN</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>FECHA DE POSTULACIÓN</b>	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra a las Bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya y declaro conocer.

FIRMA POSTULANTE

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE,  
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SERGIO MUÑOZ YÁÑEZ**  
**Director General**  
**Policía de Investigaciones de Chile**

ECG/sbv/jrs  
Distribución:  
- CGR (1)  
- Jenapu (1)  
- Bolofi (1)  
- Archivo (2)/